

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 021-2021-MDP/T.

Pocollay,

VISTOS:

El Informe N° 80-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 053-2021-AFQ/SGSI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe N° 077-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 018-2021-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios e Informe N° 037-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 0118-2020-MDP-T de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, ascendente a S/.14,321,105.00 Soles, y con Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDP-T de fecha 07 de enero de 2021, se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos correspondientes del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 018-2021-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 19 de enero de 2021, el Sub Gerente de Estudios, remite el Plan de Trabajo Anual 2021: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", con un presupuesto de S/.1,209,664.53 Soles, con un plazo de ejecución presupuestaria directa del mes de enero a diciembre de 2021, según detalle: Componente 01 Mantenimiento de Plazas y Parques; Componente 02 Mantenimiento de Edificaciones; Componente 03 Mantenimiento de Infraestructura.

Que, con Informe N° 077-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 19 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, comunica en atención a la Sub Gerente de Estudios que remite el Plan de Trabajo Anual 2021: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", con un presupuesto del plan alcanza a un monto de S/.1,209,664.53 Soles, con un plazo de ejecución de 12 meses.

Que, con Informe N° 053-2021-AFQ/SGSI-MDP-T de fecha 21 de enero de 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, comunica de la revisión y evaluación del plan de trabajo anual 2021 denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", con un presupuesto del plan que alcanza a un monto de S/.1,209,664.53 Soles, con un plazo de ejecución anual de 12 meses, por lo que se da la Opinión Técnica Favorable, recomendando al área usuaria el cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTAL S/.
Costo Directo	1,019,288.96
Gastos Generales 15%	152,893.34
Costo del Mantenimiento	1,172,182.30
Gasto del Plan de Trabajo	12,000.00
Gasto de Inspección (2.5%)	25,482.23
Gastos de Gestión y Org. (1.5%)	
Total Presupuesto	1,209,664.53

Que tiene un contenido técnico mínimo con las características establecidas 1.- ASPECTOS GENERALES, 2.- DESCRIPCION DEL PLAN DE TRABAJO, 3.- OBJETIVOS, 4.- METAS, 5.- CARACTERISTICAS DEL PLAN, 6.- PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE EJECUCION DE METAS. 7.- PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION, 8.- PRESUPUESTO, 9.-ANEXOS.

Asimismo, se tiene como objetivo el plan de trabajo en mención, con un distrito saludable, con plazas, parques, jardines, edificaciones, pistas, veredas y ornato, en buen estado, que contribuyan a proteger y conservar el medio ambiente con un desarrollo sostenible del distrito, con mantenimiento oportuno, mantenimiento de infraestructura, mantener en buen estado de conservación, conservar y mantener el buen

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021 -2021-MDP/T.

estado de las diferentes infraestructuras municipales, plazas, parques y jardines, según Componente 1: Mantenimiento de la Infraestructura de Plazas, Parques y Jardines; Componente 2. Mantenimiento de la Infraestructura de Edificaciones Municipales, Componente 3. Mantenimiento de la Infraestructura Vial (pistas, bermas y veredas).

Que, con Informe N° 080-2021-GPPDO-MDP-T de fecha 22 de enero de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, comunica que el Plan de Trabajo Anual 2021: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", con un presupuesto de S/.1,209,664.53 Soles, con un plazo de ejecución presupuestaria directa del mes de enero a diciembre de 2021, donde el presupuesto institucional de apertura 2021 se encuentra programado la actividad mantenimiento de infraestructura pública, contando con un presupuesto de S/.860,147.00 Soles, por lo que la diferencia está supeditada a los mayores ingresos provenientes del Canon, de acuerdo a la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

La cadena presupuestal para la programación presupuestal corresponde en lo siguiente.

Código Presupuestal : 9002.3999999.5000936.03.006.0010
Actividad : Mantenimiento de Infraestructura Pública
Fte.Fto. : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Regalías
Monto : S/.1,209,664.53 Soles

Por lo tanto, se otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, debiendo realizar su ejecución con cargo a la estructura presupuestal consignada en el presente y lo establecido en el plan de trabajo en mención.

Que, con Informe N° 037-2021-GAJ-MDP-T de fecha 22 de enero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable para Aprobar el Plan de Trabajo Anual 2021: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", con un presupuesto de S/.1,209,664.53 Soles, con un plazo de ejecución presupuestaria directa del mes de enero a diciembre de 2021.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos, Acuerdo de Concejo N° 106-2020-MDP-T y el ordenamiento jurídica vigente, resulta procedente aprobar Plan de Trabajo Anual 2021: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", que alcanza un presupuesto de S/.1,209,664.53 Soles, con un plazo de ejecución presupuestaria directa del mes de enero a diciembre de 2021; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2021 denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Plazas y Ornato del Distrito de Pocollay", que alcanza un presupuesto de S/.1,209,664.53 Soles, con un plazo de ejecución presupuestaria directa desde el mes de enero a diciembre de 2021; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico que deberá ejecutar, controlar y velar por el cumplimiento técnico y administrativo, financiero y legal, y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la supervisión de la Ejecución de los Lineamientos Presupuestales establecidos ambos del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, en mención en el marco de las Directivas Internas y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Encargado del Equipo Funcional de Informática y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GAJ
GDUI
GAF
USI
SGSI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal